

**BASES LEGALES DE SORTEO
“HITO MILLÓN DE SOCIOS CÍRCULO DE ESPECIALISTAS”
DE SODIMAC S.A.**

En Santiago, a 23 de abril de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en Avenida Rosario Norte 660, piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el objeto de celebrar el millón de Socios del Círculo de Especialistas de Sodimac, Sodimac realizará, únicamente en el caso de que se llegue a los 1.000.000 de inscritos como Socios al Círculo de Especialistas de Sodimac (“CES”), el sorteo de una gift card de \$1.000.000 (un millón de pesos). El concurso se realizará entre el 24 de abril de 2025 y el 26 de abril de 2025, o hasta que se inscriba el Socio número 1.000.000 en el Círculo de Especialistas de Sodimac (“CES”), lo que ocurra primero. En caso de que se inscriba y se llegue al socio número 1.000.000 en el Círculo de Especialistas de Sodimac, dentro de la vigencia del concurso, se realizará el sorteo entre todos los Socios del Círculo de Especialistas que se encuentren presentes en la Gran Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac 2025 que se realizará en Estación Mapocho. Lo anterior, en conformidad a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales del concurso.

Adicionalmente, en el caso de que el sorteo indicado precedentemente se realice antes del 26 de abril de 2025 por cumplirse los 1.000.000 de inscritos en el programa Círculo de Especialistas de Sodimac, para seguir celebrando, se realizará un segundo sorteo de una gift card de \$1.000.000 (un millón de pesos), el cual se efectuará a las 14:00 horas del 26 de abril de 2025.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el sorteo todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que sean Socios del Círculo de Especialistas de Sodimac y estén presentes en la Gran Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac 2025, al momento del sorteo. Además, deben cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en las bases legales del concurso.

TERCERO: Procedimiento.

Durante la vigencia del concurso y el transcurso de la Gran Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac 2025, existirá una pantalla que mostrará el conteo de Socios inscritos en el programa CES, lo cual se actualizará cada una hora. En el caso de que en una de las actualizaciones se llegue a la inscripción del Socio número 1.000.000 en el Círculo de Especialistas de Sodimac o más, se activarán alarmas en toda la Feria (caerán confetis, globos, serpentinas a modo de celebración), y se procederá con el sorteo.

Para poder participar en el sorteo, los clientes deberán:

1. Ser Socios vigentes del Círculo de Especialistas de Sodimac.
2. Estar presentes en la Gran Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac 2025 de Estación Mapocho, en el momento que se supere el 1.000.000 de inscritos en el programa del Círculo de Especialistas de Sodimac.
3. Estar presente al momento del sorteo.

Además, en el caso de que el sorteo indicado se realice antes del 26 de abril de 2025, se procederá con un segundo sorteo el 26 de abril de 2025. Para poder participar en ese sorteo, los clientes deberán:

1. Ser Socios vigentes del Círculo de Especialistas de Sodimac.
2. Estar presentes en la Gran Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac 2025 de Estación Mapocho, en el momento que se realice el sorteo.

CUARTO: vigencia.

Este sorteo se realizará únicamente en el caso de que se llegue a los 1.000.000 de inscritos en el Círculo de Especialistas de Sodimac ("CES"). El concurso se realizará entre el 24 de abril de 2025 y el 26 de abril de 2025, o hasta que se inscriba el Socio número 1.000.000 en el Círculo de Especialistas de Sodimac ("CES"), lo que ocurra primero.

En el caso de que se realice el sorteo anterior antes del 26 de abril de 2025, se realizará un segundo sorteo a las 14:00 horas del 26 de abril de 2025.

QUINTO: Sorteo y premio.

En el momento que se inscriba el Socio número 1.000.000 en el Círculo de Especialistas de Sodimac (CES), dentro de la vigencia del concurso, se procederá con un sorteo al azar, entre todos los Socios del Círculo de Especialistas Sodimac que se encuentren presentes en la Gran Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac 2025 de Estación Mapocho, en ese momento.

En el caso de que el ganador no se encuentre presente al momento del sorteo, se procederá con un nuevo sorteo para seleccionar al ganador.

El ganador, recibirá como premio una gift card de \$1.000.000, la cual tendrá vigencia de un año, y podrá ser utilizada en las tiendas físicas de Sodimac.

Adicionalmente, en el caso de que el sorteo indicado precedentemente se realice antes del 26 de abril de 2025 por cumplirse los 1.000.000 de inscritos en el programa Círculo de Especialistas de Sodimac, se realizará un segundo sorteo de una gift card de \$1.000.000 (un millón de pesos), el cual se efectuará a las 14:00 del 26 de abril de 2025, entre todos los Socios del Círculo de Especialistas Sodimac que se encuentren presentes en la Gran Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac 2025 de Estación Mapocho, en ese momento.

El ganador de este sorteo recibirá como premio una gift card de \$1.000.000, la cual tendrá vigencia de un año, y podrá ser utilizada en las tiendas físicas de Sodimac.

Los premios no pueden ser cambiados por otros productos, por su valor en dinero, ni son transferibles a terceros. En el caso de que un Socio del Círculo de Especialistas de Sodimac gane en el primer sorteo, no podrá ganar en el segundo sorteo, en el caso de que se realice.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los ganadores recibirán el premio en el mismo momento en que se finalice cada sorteo. En el caso de que el ganador no se encuentre presente al momento del sorteo, se procederá con un nuevo sorteo para seleccionar al ganador.

Al momento de la entrega del premio, el ganador deberá firmar el acta de recepción del premio para poder recibir el premio del concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si no firmaren el acta de recepción del premio. 3) Si no se encontraren en la Gran Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac 2025 de Estación Mapocho al momento del sorteo.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, sin derecho a indemnización alguna, y se procederá con el sorteo de un suplente. En caso de que el ganador suplente tampoco cumpla con los requisitos, se procederá con un nuevo sorteo, y así sucesivamente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en www.granferiadecapacitación.cl a partir del 27 de abril de 2025. Además, los ganadores del evento permitirán expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de ellos, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A. Además, quedarán excluidos del sorteo las personas que en la Gran Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac 2025 sean expositores, parte de la organización, prensa y cualquier persona que se encuentre en la Gran Feria que no sea un visitante inscrito al Circulo de Especialistas de Sodimac.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac S.A., disponible en <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/comprar-politica-privacidad> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o

entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

Anexo I
Acta de Recepción del Premio

Yo, _____, cédula de identidad _____, declaro que con fecha ____ de _____ de 2025, recibí a mi entera satisfacción una gift card de \$1.000.000.- (un millón de pesos), que se podrá utilizar en tiendas Sodimac y cuya vigencia es un 1 año contado desde su entrega, por parte de SODIMAC S.A., correspondiente al premio del sorteo **“HITO UN MILLÓN DE SOCIOS CES”**, efectuado por SODIMAC S.A, del cual resulté ganador. Asimismo, por este acto declaro que recibí conforme el premio del concurso individualizado anteriormente.

Nombre completo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cédula de identidad N°: _____

Firma